## **ACTA DE INSPECCIÓN**



D. Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de uso médico y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día catorce de mayo de dos mil ocho, en las instalaciones de la PAPELERA DE LA ALQUERÍA, S.L., ubicada en la Calle en Alquería de Aznar, Alicante.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a control del proceso de fabricación del papel, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. Supervisora de la Instalación, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la instalación, dispone de la preceptiva autorización de puesta en marcha y posteriores modificaciones, concedidas por la Dirección General de la Energía con fechas 20 de abril de 1983, 9 de mayo de 1996 y 2 de septiembre de 1999, respectivamente.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

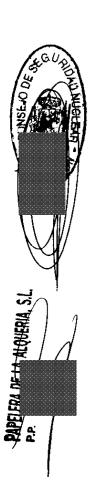
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

## **OBSERVACIONES**

La instalación radiactiva consta de un equipo de la firma

## UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO.

	que alberga una fuente radiactiva
	encapsulada de Cripton-85, correspondiente al número de serie 6165 BX, cor
	una actividad nominal máxima de 13,36 GBq (361 mCi), referida al 14 de
	agosto de 1998.
-	Estaba disponible el certificado de actividad nominal y material radiactivo er
	forma especial de la fuente radiactiva instalada en el equipo.
-	Se disponía de un monitor para la detección y medida de la radiación
	DOSIMETER, modelo 3007, número de serie 329-787, provisto de sonda de la
	misma firma, modelo 3012, número de serie 333787, calibrado por el
	on fecha 2 de marzo de 2006.
-	Las proximidades del equipo se encontraban señalizadas como Zona Vigilada conforme norma UNE 73302.



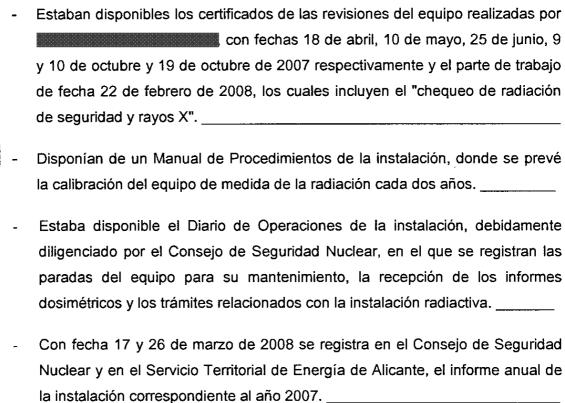


- Se disponían de sistemas adecuados para la extinción de incendios en las proximidades del equipo que albergaba la fuente, así como sistemas de ventilación apropiados.
DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.
- Medidos los niveles de radiación, los valores máximos obtenidos fueron:
- En contacto con el cabezal 14,5 μSv/h
- A 50 cm del cabezal Fondo
- En los alrededores de la fuente se encontraban situados cuatro dosímetros de termoluminiscencia de área, procesados mensualmente por la firma , no presentando incidencias en sus resultados hasta el mes de marzo de 2008.
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.
- La instalación disponía una licencia de Supervisor y otra de operador ambas en vigor.
- Se disponía de dos dosímetros personales de termoluminiscencia asignados al personal con licencia, procesados mensualmente por la firma no presentando incidencias en sus resultados hasta el mes de marzo de 2008.
- Estaba disponible el certificado de aptitud médica del operador de la instalación realizado en la mutua el reconocimiento médico general de la supervisora realizado en el Hospital

I 15 de noviembre de 2007. \_\_\_\_\_\_



## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.



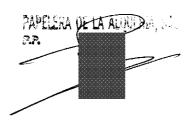




CTOR



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a



veintiséis de mayo de dos mil ocho

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de PAPELERA DE LA ALQUERÍA, S.L., para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONSELLERIA DE SOMERNACIO Registre General

Data 12 JUNY 2008

ENTRADA Núm. 12072